

## Resolución Consejo Directivo

**Número:**

**Referencia:** Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Ética y Legislación Ambiental - EX-2023-03678652- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07 y RESCS-2021-295-E-UBA-REC y las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la propuesta aprobación de la actualización del programa de la asignatura obligatoria Ética y Legislación Ambiental correspondiente al plan de estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales y,

CONSIDERANDO:

Que la resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad Buenos Aires incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-295-E-UBA-REC se aprobó la modificación del plan de estudio de la Licenciatura en Ciencias Ambientales con vigencia desde el Ciclo Lectivo 2021.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la modificación sugerida es elevada por la M.Sc. Aída Lucía LONGO, profesora a cargo de la cátedra de Economía General.

Que por resolución RESCD-2023-136-E-UBA-DCT\_FAGRO se aprueba el Reglamento para el Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas de esta Facultad.

Que la propuesta cuenta con la aprobación de la Junta del Departamento de Economía, Desarrollo y Planeamiento Agrícola y es elevada, con el aval de la Comisión Curricular de la Licenciatura en Ciencias Ambientales para su aprobación por parte del Consejo Directivo previa consideración de la Comisión de Planificación y Evaluación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”.

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 17 de octubre de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA**  
**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Ética y Legislación Ambiental, para la carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2023-309-UBA-DCT\_FAGRO, que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia desde el Ciclo Lectivo 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.

